



DIRECCION CENTRAL DE RECURSO HUMANOS

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Policía Nacional, como institución responsable de salvaguardar la seguridad ciudadana de todas las personas que habitan o visitan la República Dominicana, reconoce la importancia que tiene su capital humano para el cumplimiento de la ley 590-16, por lo que define como una prioridad institucional la seguridad y salud del personal policial, y en consecuencia adopta los siguientes lineamientos como política:

- a) Proteger a todos los miembros de la Policía Nacional mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, promover y supervisar que el personal perteneciente a la carrera policial, carrera administrativa o de apoyo de servicios, tenga derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo, tomando en cuenta las características y factores de riesgo identificados en el entorno del servicio.
- b) Velar por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso autorizado de las instalaciones y dotaciones de servicios de la Policía Nacional.
- c) Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y disposiciones asumidas por la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Promover y garantizar la participación activa y la consulta del personal policial y sus representantes, en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo que establece la normativa vigente que regula la materia;

Ley 87-01: Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y sienta las bases para la protección de los trabajadores.

Decreto 522-06: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, que detalla cómo implementar el SG-SST.

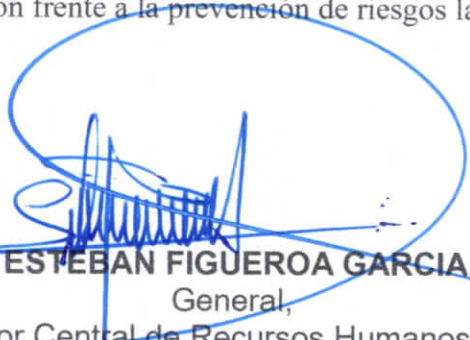
- f) Promover una cultura organizacional que motive a todos los agentes policiales a asumir una responsabilidad activa en la seguridad y salud en el trabajo.
- g) Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Emf

- h) La Policía Nacional se compromete con la mejora continua de esta política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal de la Institución, para que conozcan el compromiso de la alta dirección frente a la prevención de riesgos laborales en la Policía Nacional.



Lic. ESTEBAN FIGUEROA GARCIA,

General,

Director Central de Recursos Humanos, P.N.

